



EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013

CERTIFICA:

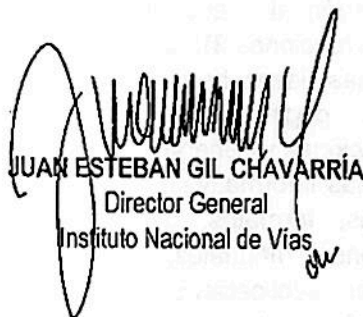
Que CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.489.738 de Bogotá suscribieron el siguiente contrato el cual fue ejecutado en el Grupo de Comunicaciones:

Contrato	01382 DEL 19 DE JULIO DE 2019
Objeto	Prestación de servicios profesionales para el apoyo como diseñador gráfico en las actividades de divulgación de los proyectos de mejoramiento y rehabilitación de la red terciaria (productos vía terciaria mejorada y sitios críticos de la red terciaria estabilizada)
Fecha de Inicio	19 DE JULIO DE 2019
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2019
Valor inicial	\$ 38.033.034
Forma de Pago:	Honorarios mensuales
Estado	Ejecutado
Obligaciones de conformidad al numeral 9 del contrato 1222 de 2019 y 11 de las estipulaciones generales para contratos de prestación de servicios que hace parte del contrato 1222 de 2019.	1) Aplicar y salvaguardar el adecuado uso de la imagen institucional en las piezas gráficas que requiera la divulgación de la oferta, de acuerdo al Plan de Comunicaciones del instituto. 2) Diseñar y elaborar todo el material gráfico y piezas comunicacionales que requiera la entidad para la divulgación de su gestión al interior y exterior, de acuerdo con el Plan de Comunicaciones. 3) Adaptar la imagen institucional, el diseño de todas las piezas, herramientas y canales de comunicación, tales como: página web, intranet, carteleros institucionales; animaciones y generación de diseños en HTML o flash para las pantallas informativas; protectores de pantallas, revista virtual Kminos, formatos, tarjetas, flujogramas, flyers, volantes, pendones, manuales, avisos institucionales para periódicos, revistas, publicaciones, tarjetas de invitación y merchandising institucional y templates para aplicaciones web, de acuerdo con los requerimientos del sector o la entidad. 4) Diseñar el portafolio anual de garantías de la entidad y cada una de las páginas soporte. 5) Realizar la conceptualización de campañas de comunicación interna con mensajes claros y de alto impacto, los contenidos temáticos que en el Plan de Comunicaciones que sean requeridas por el Instituto 6) Suministrar los diseños de las



piezas realizadas a los administradores de las siguientes herramientas internas de comunicación del Instituto: redes sociales, pantallas digitales y carteleras, para ser divulgadas a través de las mismas. 7) Diseñar las piezas de las campañas que se realicen periódicamente o de acuerdo a las necesidades para los eventos requeridos a nivel nacional. 8) Apoyar en el diseño y elaboración de las presentaciones institucionales y audiovisuales del director y demás directivos. 9) Garantizar la transferencia del conocimiento de las actividades en particular desarrolladas y de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato o quien ésta delegue. 10) Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales, informando de manera detallada las actividades realizadas para el seguimiento a las tareas encomendadas y evaluación del presente contrato dirigido al Supervisor del contrato o quien ésta delegue. 11) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer. 12) Efectuar los aportes en seguridad social en salud y pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. 13) Las demás que en relación con el objeto del contrato y de sus actividades, sean necesarias y/o le sean solicitadas por el Supervisor.

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de enero de dos mil veinte (2020).


JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General
Instituto Nacional de Vías

Proyectó: Carlos Arturo Belancourt González
Revisó: William Gutiérrez – Coordinador Grupo de Comunicaciones
Revisó: Diana Carolina Reyes – Abogada Dirección General

Instituto Nacional de Vías
Calle 25G No 73B – 60
Centro Empresarial Central Point.
PBX: 3770600 Ext. 1603
<http://www.invias.gov.co>





EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013

CERTIFICA:

Que CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.489.738 de Bogotá suscribieron el siguiente contrato el cual fue ejecutado en el Grupo de Comunicaciones:

Contrato	0135 DEL 17 DE ENERO DE 2019
Objeto	Prestación servicios profesionales de diseñador gráfico para el apoyo como diseñador, diagramador, ilustrador y animación de actividades de divulgación del proyecto vías para la conectividad regional a cargo del INVÍAS.
Fecha de Inicio	18 DE ENERO DE 2019
Fecha de terminación	17 DE JULIO DE 2019
Valor inicial	\$ 42.000.000.00 ✓
Forma de Pago:	Honorarios mensuales
Estado	Terminado y Liquidado
Obligaciones de conformidad al numeral 9. del contrato 1222 de 2019 y 11 de las estipulaciones generales para contratos de prestación de servicios que hace parte del contrato 1222 de 2019.	1) Aplicar y salvaguardar el adecuado uso de la imagen institucional en las piezas gráficas que requiera la divulgación de la oferta, de acuerdo al Plan de Comunicaciones del instituto. 2) Diseñar y elaborar todo el material gráfico y piezas comunicacionales que requiera la entidad para la divulgación de su gestión al interior y exterior, de acuerdo con el Plan de Comunicaciones. 3) Adaptar la imagen institucional, el diseño de todas las piezas, herramientas y canales de comunicación, tales como: página web, intranet, carteleros institucionales; animaciones y generación de diseños en HTML o flash para las pantallas informativas; protectores de pantallas, revista virtual Kminos, formatos, tarjetas, flujogramas, flyers, volantes, pendones, manuales, avisos institucionales para periódicos, revistas, publicaciones, tarjetas de invitación y merchandising institucional y templates para aplicaciones web, de acuerdo con los requerimientos del sector o la entidad. 4) Diseñar el portafolio anual de garantías de la entidad y cada una de las páginas soporte. 5) Realizar la conceptualización de campañas de comunicación interna con mensajes claros y de alto impacto, los contenidos temáticos que en el Plan de Comunicaciones que sean requeridas por el Instituto 6) Suministrar los diseños de las piezas realizadas a los administradores de las siguientes



herramientas internas de comunicación del Instituto: redes sociales, pantallas digitales y carteleras, para ser divulgadas a través de las mismas. 7) Diseñar las piezas de las campañas que se realicen periódicamente o de acuerdo a las necesidades para los eventos requeridos a nivel nacional. 8) Apoyar en el diseño y elaboración de las presentaciones institucionales y audiovisuales del director y demás directivos. 9) Garantizar la transferencia del conocimiento de las actividades en particular desarrolladas y de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato o quien ésta delegue. 10) Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales, informando de manera detallada las actividades realizadas para el seguimiento a las tareas encomendadas y evaluación del presente contrato dirigido al Supervisor del contrato o quien ésta delegue. 11) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer. 12) Efectuar los aportes en seguridad social en salud y pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. 13) Las demás que en relación con el objeto del contrato y de sus actividades, sean necesarias y/o le sean solicitadas por el Supervisor.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General
Instituto Nacional de Vías

Proyectó: Carlos Arturo Bétancourt González
Revisó: William Gutiérrez – Coordinador Grupo de Comunicaciones
Revisó: Diana Carolina Reyes – Abogada Dirección General

Instituto Nacional de Vías
Calle 25G No 73B – 60
Centro Empresarial Central Point.
PBX: 3770600 Ext. 1603
<http://www.invias.gov.co>





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013 y Resolución No 8121 del 31 de diciembre de 2018, actuando en calidad de supervisora del contrato 000323 de 2018

CERTIFICA:

Que el Instituto Nacional de Vías y **CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.489.738** de Bogotá suscribieron el siguiente contrato:

Contrato	000323 de 2018
Objeto	Servicios profesionales de apoyo como diseñador, diagramador, ilustrador y animación de actividades de divulgación de las políticas y proyectos misionales del INVÍAS
Fecha de Inicio	11 de enero de 2018
Plazo Inicial	30 de septiembre de 2018
Prorroga 1	31 de diciembre de 2018
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2018
Valor Inicial	\$ 72.181.292,40
Adición 1	\$ 21.654.387,72
Valor total	\$ 93.835.680,12
Forma de Pago	Honorarios mensuales de \$ 8.020.143,60
Estado	Terminado y Recibido
Obligaciones del contratista	<p>1). Aplicar y salvaguardar el adecuado uso de la imagen institucional en las piezas gráficas que requiera la divulgación de la oferta, de acuerdo al Plan de Comunicaciones del instituto.</p> <p>2). Diseñar y elaborar todo el material gráfico y piezas comunicacionales que requiera la entidad para la divulgación de su gestión al interior y exterior, de acuerdo con el Plan de Comunicaciones.</p> <p>3). Adaptar la imagen institucional, el diseño de todas las piezas, herramientas y canales de comunicación, tales como: página web, intranet, cartelera institucional; animaciones y generación de diseños en HTML o flash para las pantallas informativas; protectores de pantallas, revista virtual Kminos, formatos, tarjetas, flujogramas, flayers, volantes, pendones, manuales, avisos institucionales para periódicos, revistas, publicaciones, tarjetas de invitación y merchandising institucional y templates para aplicaciones web, de acuerdo con los requerimientos del sector o la entidad.</p> <p>4). Diseñar el portafolio anual de garantías de la entidad y cada una de las páginas soporte.</p>

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.
PBX: 7056000 Ext. 1613
<http://www.invias.gov.co>





- 5). Realizar la conceptualización de campañas de comunicación interna con mensajes claros y de alto impacto, los contenidos temáticos que en el Plan de Comunicaciones que sean requeridas por el Instituto.
- 6). Suministrar los diseños de las piezas realizadas a los administradores de las siguientes herramientas internas de comunicación del Instituto: redes sociales, pantallas digitales y carteleras, para ser divulgadas a través de las mismas.
- 7). Diseñar las piezas de las campañas que se realicen periódicamente o de acuerdo a las necesidades para los eventos requeridos a nivel nacional.
- 8). Apoyar en el diseño y elaboración de las presentaciones institucionales y audiovisuales del director y demás directivos.
- 9). Garantizar la transferencia del conocimiento de las actividades en particular desarrolladas y de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato.
- 10). Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales, informando de manera detallada las actividades realizadas para el seguimiento a las tareas encomendadas y evaluación del presente contrato dirigido al Director General del Instituto Nacional de Vías, previo visto bueno del Supervisor del contrato y del jefe de la Unidad Ejecutora.
- 11). Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer.
- 12). Efectuar los aportes en seguridad social en salud y pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.
- 13). Las demás que en relación con el objeto del contrato y de sus actividades, sean necesarias y/o le sean solicitadas por el Supervisor.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (11) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).


CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA
Secretaria General

Revisó y Aprobó: Sandra Jeannette Cortés Mora - Coordinadora Grupo de Comunicaciones